



AL AYUNTAMIENTO-PLENO

PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR POR LA QUE SE INSTA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A INFORMAR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL HOSPITAL DE JEREZ.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 24 del mes de mayo, de madrugada, se produjo un incendio en una de las dependencias del hospital de Jerez, en concreto en un almacén de material fungible desde donde se extendió al resto del centro.

Según fuentes sindicales, el incendio se descubrió de manera fortuita. Se sabe, según estas fuentes, que los sistemas antiincendios del edificio fallaron, que la coordinación no fue adecuada y que los pacientes fueron trasladados de un lado a otro sin sentido concreto.

Hubo pacientes con movilidad reducida acumulados en las salidas de incendios y gran dificultad o imposibilidad para evacuar personas encamadas e, incluso, había carencia de oxígeno, ya que hubo que cortar el suministro.

Las ventanas de seguridad del hospital estaban ancladas y atrancadas "sin que existiera martillo o utensilio alguno que sirviera para romperlas y de esta forma dar una salida al exterior al humo que se acumulaba en las plantas; había puertas de seguridad igualmente atrancadas, lo que dificultó el tránsito de personas durante la grave emergencia", cuentan otros representantes sindicales

Estas versiones contradicen el relato de los hechos que fue aportado por el consejero de Salud, Aquilino Alonso, que ensalzó un Plan de Evacuación que para estos representantes sindicales "no existe en absoluto"

En el caso del Hospital de Jerez se han realizado en los últimos años obras en edificios que han modificado el estado original del complejo sanitario y que, por lo tanto, han debido de afectar al plan de Actuación ante emergencias.

La seguridad en un edificio hospitalario requiere de unas actuaciones singulares en todos los ámbito de actuación, en relación con el Plan de Alarma, el Plan de Intervención, y el Plan de Evacuación.

La seguridad ha de estar garantizada para los enfermos, los familiares y para el personal, que ha de ejercer su trabajo en las condiciones de seguridad y salud óptimas.

1205
Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía
REGISTRO GENERAL
13 JUN 2016
Fecha _____ Nº Entrada 6976
Se envía a SECRETARÍA GENERAL



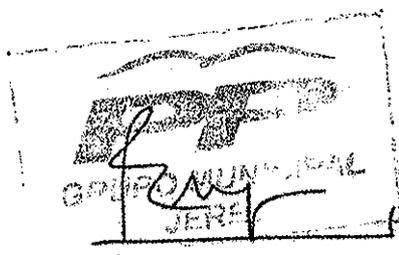
Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

Por último, la Comunidad Autónoma de Andalucía no cuenta con Registro de Planes de Autoprotección, a pesar de la exigencia legal derivada del Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Por todo lo anterior, el grupo del Partido Popular presenta para su aprobación al Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN

- 1.- Que la Junta de Andalucía proporcione al Ayuntamiento de Jerez, para conocimiento de los distintos grupos políticos, un informe, a modo de evaluación, del incendio ocurrido en el Hospital de Jerez, elaborado por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.
- 2.- Que la Junta de Andalucía, a través de los servicios correspondientes, entregue al Ayuntamiento de Jerez, para conocimiento de todos los grupos políticos, la memoria de gestión del año 2015, en lo que concierne a las medidas del Plan de Autoprotección del Hospital de Jerez.
- 3.- Que la Junta de Andalucía informe de las últimas modificaciones del Plan de Autoprotección del Hospital de Jerez, en concreto del Plan de Evacuación, al Ayuntamiento de Jerez.
- 4.- Que la Junta de Andalucía cree el Registro de Planes de Autoprotección, cumpliendo así el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.



M^a JOSÉ GARCÍA-PELAYO
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PP JEREZ

Plaza de la Yerba 1
Telef. 956 14 93 04
municipal@ppjerez.org